REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 23 MAYO 2014

N° 272 /.- (SECCION "A") VISTOS : La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

Considerando la necesidad de contar con una camioneta 4x4 equipada para Emergencias Comunales.

El acuerdo N° 51 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 24 del Honorable Concejo Municipal de fecha 31 de julio de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 19 de mayo de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 19 de mayo de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE *de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, para la* ***"Adquisición Camioneta 4x4 Emergencias Comunal Laguna Blanca"****, las que estarán disponibles en el portal www.chilecompra.cl.*

2.- LLAMESE *a Licitación Pública la* ***"Adquisición Camioneta 4x4 Emergencias Comunal Laguna Blanca"****, las que estarán disponibles en el portal www.chilecompra.cl.*

3.- *Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes.*

4.- *En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.*

5.- PUBLIQUESE *el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.chilecompra.cl a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE.***

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA COMUNA LAGUNA BLANCA

ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE XII REGION COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Departamento de Adquisiciones*
- *Control*
- *Antecedentes*
- *Archivo*

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO COMUNA LAGUNA BLANCA